



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE ATENCIÓN Y SOPORTE A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS ILLES BALEARS

9129

Corrección de errores detectados en la publicación de la oferta pública de estabilización del Consorcio para la Protección y Acogida de las Personas Disminuidas Psíquicas Profundas de las Illes Balears (actualmente Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears)

Antecedentes

1. En fecha 27 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno de las Illes Balear se dio por enterado de la extinción del Consorcio para la Protección y Acogida de las Personas Disminuidas Psíquicas Profundas de las Illes Balears (Consortio APROP), acordado por la Junta Rectora el 27 de octubre de 2021 y determinó que la extinción implicaba la cesión a la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears de la globalidad de los activos y pasivos del Consorcio, sea cual sea la fase o el estado en que se encontrasen y que la Fundación se subrogaría en las relaciones, los derechos y las obligaciones de cualquier tipo del citado consorcio vigentes en la fecha de la integración, prevista para el 1 de julio de 2022. Además, se estableció que el personal laboral del Consorcio se transferiría a la Fundación en las mismas condiciones y modalidad contractual, de conformidad con el régimen de sucesión de empresas establecido en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio de lo que establece el artículo 20 del dicho Estatuto sobre la dirección y el control de la actividad laboral (*BOIB núm. 84, de 28 de junio*).

2. En el BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022, se publicó el Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio APROP, de 27 de mayo de 2022, por el que se aprueba la oferta pública de estabilización correspondiente al personal laboral, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Dado que en la publicación de la citada oferta pública se han detectado omisiones y errores materiales, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir las omisiones y los errores materiales detectados en el anexo de la publicación del Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio para la Protección y Acogida de las Personas Disminuidas Psíquicas Profundas de las Illes Balears (Consortio APROP), de 27 de mayo de 2022, por el que se aprueba la oferta pública de estabilización para el año 2022, en los siguientes términos:

Donde dice:

TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO. TERAPIA OCUPACIONAL/TRABAJO SOCIAL/EDUCACIÓN SOCIAL/3 AÑOS DE PSICOLOGÍA O PEDAGOGÍA

Número de puestos de trabajo:

Concurso: 4

Total: 4

Debe decir:

TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO. GRADO EN PSICOLOGÍA O PEDAGOGÍA/TRABAJO SOCIAL.

Número de puestos de trabajo:

Concurso: 5

Total: 5





Donde dice:

OFICIAL DE MANTENIMIENTO C

Debe decir:

OFICIAL DE MANTENIMIENTO C/D

En la columna "Isla" de las categorías/especialidades de auxiliar técnico/a sociosanitario/a, conductor/a y celador/a se debe añadir MALLORCA.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (26 de octubre de 2022)

La gerent

Alexandra Pavlovic Djurdjev

